

APRUEBA CONVENIO DE IMPLEMENTACION
FASE III, BARRIO EINSTEIN, COMUNA DE
RECOLETA, PROGRAMA DE RECUPERACION
DE BARRIOS

DECRETO EXENTO N° **1099** /

RECOLETA, 03 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrio Einstein Fase III, suscrito con fecha 01 de Febrero de 2013, entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
- 2.- La Resolución Exenta N°342 de fecha 21 de Febrero de 2013 que aprueba el Convenio identificado en el visto anterior.
- 3.- La necesidad de la Municipalidad de aprobar administrativamente el Convenio mediante Decreto Exento a objeto de habilitar su ejecución.
- 4.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa como Alcalde Titular de Recoleta a don Daniel Jadue Jadue.

CONSIDERANDO:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Convenio de Implementación Programa de Recuperación de Barrio Einstein Fase III, suscrito con fecha 01 de Febrero de 2013, entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en los términos que en ese documento se detallan.
- 2.- **EL PLAZO** para ejecutar la Fase III del Programa será hasta el 30 de Abril de 2013, inclusive.
- 3.- **DESÍGNASE** a la Dirección de Secpla, como Unidad Técnica, encargada de la supervisión técnica y administrativa del Convenio, quien deberá nombrar vía decreto a un funcionario que realice las labores de contraparte ante la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- 4.- **IMPUTESE** los ingresos que genere el presente Convenio a la cuenta 2140501026, y los gastos al ítem 1140501026, centro de costo 2-99.05.09, ambas complementarias del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHÍVESE para su control posterior.